



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°199-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 06 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Oficio N°250-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 09 de junio de 2023, Informe N°282-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N°1593-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023; Oficio N°1194-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°250-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicitó reembolso de pasajes aéreos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público 2024, gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), SERVIR y ante el Congreso, que se realizó los días del 11 al 17 de junio de 2023, por el importe de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N°282-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1593-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023, el Director General de Administración al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, por pasajes aéreos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público 2024, gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), SERVIR y ante el Congreso, que se realizó los días del 11 al 17 de junio de 2023, por el importe de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1194-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro por pasajes aéreos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público 2024, gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), SERVIR y ante el Congreso, que se realizó los días del 11 al 17 de junio de 2023, por el importe de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles), a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, por pasajes aéreos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público 2024, gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), SERVIR y ante el Congreso, que se realizó los días del 11 al 17 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°199-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 06 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

*Helo Pacheco Rojas*

CPC Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN